CONTRATO Nº 412 /2014
CD Nº 97/2014"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPUSHOP de Víctor Cáceres.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1548 de fecha 10 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSHOP de Víctor Cáceres;** domiciliada en la Calle L.A.Herrera Nº 1650, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Manuel Cáceres Vidal,** con Cédula de Identidad N° 489.057, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD". – ID Nº 281.284.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	007	13	00	340	10	1	99	2	**60.527.500.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS ----------										**60.527.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281.284.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3982/2014** de fecha 04 de Setiembre de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°97/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1548/2014** de fecha 10 de Diciembre del 2014.

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 18.142.300.-** (Guaraníes Diez y ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos).-

ITEM	Descripción:	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo(IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Negro HP N° 21, SERIE C9351AL	Unidad	Unidad	40	70	77.000	3.080.000	5.390.000
2	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Color HP N° 22, SERIE C9352A	Unidad	Unidad	40	70	99.000	3.960.000	6.930.000
3	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Negro HP N° 92, SERIE C9362WL	Unidad	Unidad	3	5	79.860	239.580	399.300
4	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Tricolor HP N° 93, SERIE C9361WL	Unidad	Unidad	3	5	123.640	370.920	618.200
7	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Negro HP N° 122,SERIE CH563HL	Unidad	Unidad	20	40	53.240	1.064.800	2.129.600
8	TINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cartucho de Tinta Tricolor HP N° 122,SERIE CH564HL	Unidad	Unidad	20	40	65.230	1.340.600	2.609.200
15	CINTA PARA IMPRESORA ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO / NO REMANUFACTURADO.	Cinta para impresora matricial EPSON LQ1170, SERIE C13S015022	Unidad	Unidad	1	2	33.000	33.000	66.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS----------									**18.142.300.-**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente M/L N° 704145670 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA Y SERVICIOS

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fortunatiquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

PLAZO:
El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:
Dirección General de Información Estratégica en Salud del MSPyBS.
Dirección: Rca. de Colombia Nº 580 c/ Paraguarí.
Telf.: (595-21)490.076.
Contacto: C.P. Rita Villalba Noguera – Directora, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Las **Ordenes de Compra** serán emitidas por la **Dirección General de Información Estratégica en Salud del MSPyBS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Información Estratégica en Salud.** Así mismo deberá velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Si el Contratista no entrega la totalidad y a satisfacción de la Convocante los bienes solicitados en el plazo estipulado, pagará a la misma en concepto de penalización, la cantidad de 1% (uno) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

COMSU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2014.

Sr. Víctor Manuel Cáceres Vidal
CONTRATISTA
COMSU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Gestión Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.